



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 453-13

05 NOV 2013

Salta,  
Expediente N° 12.001/13

**VISTO** la nota elevada por la Jefe de División de Servicios Generales, a través de la cual solicita horas extras para el Sr. Joaquín Agüero, para realizar tareas en la mencionada área; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado pedido es con motivo de realizar el servicio de limpieza en el Laboratorio de Dietética, Boxes docentes y Sala informática del Segundo piso de esta Facultad.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

La presente liquidación de horas extras se realizará de la siguiente manera: 20 horas en la partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-503/06 y 20 horas en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Prorrogar la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del **Joaquín Francisco AGUERO**, D.N.I. N° 29.737.783, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

453-13

05 NOV 2013

Salta,

Expediente N° 12.001/13

diez (10) horas semanales, para realizar tareas de limpieza en esta Facultad, a partir del 01 de Octubre y hasta el 20 de Diciembre de 2.013.

**ARTICULO 2°:** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución de la siguiente manera: 20 horas en la partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-503/06 y 20 horas en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

**ARTICULO 3°:** Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

**ARTICULO 4°:** Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARIA SILVIA FORSYTH  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA L. PASSANAI DE ZEITUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa